



## ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

Licitación para la contratación del:

**“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS  
Y CAMIÓN AUTOCARGANTE EN LAS PLANTAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES  
GESTIONADAS POR NILSA”**

Pamplona, 16 de diciembre de 2019

Con fecha 16 de diciembre se ha procedido a la apertura del Sobre A de la licitación referenciada. Una vez declarado abierto el acto, se inicia el mismo con la enumeración de las empresas presentadas, y que son las siguientes:

- GRÚAS TUDELA, S.A. (A31214091)

A continuación, y conforme a la cláusula 14 del Pliego Regulator, se procede a la apertura del Sobre A “DOCUMENTACIÓN GENERAL”.

Comprobada la documentación presentada, se resuelve la admisión de la oferta presentada por la única empresa licitadora que ha sido presentada en tiempo y forma.

A continuación, los miembros de la Unidad Gestora acuerdan:

1º.- Que se proceda a convocar el acto de apertura pública de los sobres BC de conformidad a lo previsto en el artículo 97 de la LFC. Dicho trámite podrá ser efectuado por cualquiera de los integrantes de la Mesa.

2º.- Que, al menos, una de las personas integrantes de la Mesa, esté presente en el acto de apertura de los sobres BC.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto.

Firma la Unidad Gestora:

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa  
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet  
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso  
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas

## ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC

### “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”

### Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Licitación para la contratación:

### “ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS Y CAMIÓN AUTOCARGANTE EN LAS PLANTAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR NILSA”

Pamplona, 26 de diciembre de 2019

La convocatoria de la apertura del Sobre BC “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra con una antelación de 3 días, y tuvo lugar en la sede de la Sociedad Pública NILSA, a las 8:00 h. del día 20 de diciembre de 2019. La apertura se realizó, a través de PLENA, en acto privado, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14ª de Pliego regulador.

La puntuación obtenida en el Sobre BC por la única empresa presentada a esta licitación es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (máx. 90 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
GRÚAS TUDELA, S.A.	0 puntos	13.250,00 €/AÑO	90 puntos	90 puntos

En vista de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, la Unidad Gestora decide en aplicación de la cláusula 17ª del Pliego Regulador, solicitar que, en el plazo máximo de siete días a contar desde el día siguiente a la notificación en PLENA, acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula 17ª citada.

Se emplaza a los miembros de la Unidad Gestora a reunirse, cuando la empresa seleccionada presente la documentación requerida para el análisis de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto. Firman:

Fdo.: Roberto Ferrández Lasoasa  
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet  
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso

Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas

**ELEVACIÓN PROPUESTA DE SELECCIÓN**  
**Licitación para la contratación**  
**“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS MÓVILES**  
**AUTOPROPULSADAS Y CAMIÓN AUTOCARGANTE EN LAS PLANTAS DE DEPURACIÓN DE**  
**AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR NILSA”**

Pamplona, 7 de enero de 2020

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Unidad Gestora de la licitación referenciada.

El pasado 2 de enero finalizó el plazo de presentación de la documentación de capacidad y solvencia solicitada a la empresa seleccionada.

Se ha comprobado que GRÚAS TUDELA, S.A. ha remitido, en tiempo y forma, la documentación solicitada, según la cláusula 17 del Pliego regulador, por lo que queda acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia de la citada empresa.

En consecuencia, en cumplimiento de la cláusula 18 del Pliego regulador, la Unidad Gestora decide elevar la siguiente propuesta al Órgano de Contratación:

Seleccionar para el “Acuerdo Marco para la prestación del servicio de grúas móviles autopropulsadas y camión autocargante en las plantas de depuración de aguas residuales gestionadas por NILSA” a la siguiente empresa:

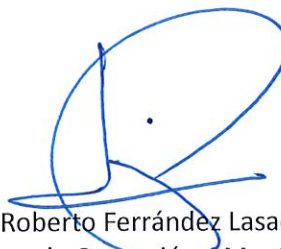
GRÚAS TUDELA, S.A. (A31214091)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto.

Firma la Mesa de Contratación:



Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet  
Director de Administración y Finanzas



Fdo.: Roberto Ferrández Lasasa  
Director de Operación y Mantenimiento



Fdo.: Oihane Oloriz Areso  
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas